



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -D- N°

398/03

SALTA, 10 DIC 2003
EXPEDIENTE N° 12.322/03

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 656/95 que fija los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes Mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar las Comisiones Evaluadoras.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Integrar las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA DE ENFERMERIA

Titulares:

Lic. BAZAN VARGAS, Mercedes
Lic. BERTA, Dora del Carmen
Lic. Mirella Peralta de Pérez

Suplentes:

Lic. ALLEMAND DE CASTELLANOS, Elizabeth
Lic. CASTELLÓ, Ana María



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4251404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4258458

RESOLUCION -D- N° 398/03

10 DIC 2003

SALTA,
EXPEDIENTE N° 12.322/03

CARRERA DE NUTRICION

Titulares:

Lic. DIMARCO, Silvia Adriana

Lic. JURY, Ana María

Lic. BORELLI, María Florencia

Suplentes:

Lic. SÁNCHEZ, Silvia Alejandra

Lic. HAUSBERGER, Margarita Liliana

ARTICULO 2°. La Comisión designada tendrá como objetivo, evaluar los antecedentes.

ARTICULO 3°. La metodología de selección de los postulantes Mayores de 25 años (AM25) tendrá como objetivo verificar la formación integrar y evaluar competencias generales (de acuerdo a las pautas que obran como Anexo II) aunque aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida.

La prueba podrá también incluir una parte específica que, sin reemplazar ni duplicar eventuales exámenes de evaluación que puedan preverse en los regímenes normales de admisión, determine que el postulante posee aptitudes y conocimientos específicos requeridos para la Carrera.

Exigencias:

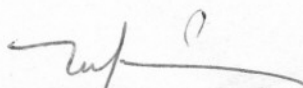
Evaluar antecedentes.

Realizar una entrevista personal para conocer aptitudes pertinentes a la Carrera de Nutrición y Enfermería.

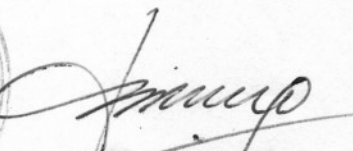
Realizar evaluación escrita.

ARTICULO 4°. Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Académica, Docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud